

 Municipalidad de la Ciudad de Asunción	REQUISITOS PARA TRAMITES MUNICIPALES PATENTE COMERCIAL/INDUSTRIAL (sin Apertura en la Municipalidad) Clausura
Descripción: Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que no realizaron el trámite de Apertura de su negocio en la Municipalidad de Asunción y necesitan el documento de Clausura en la municipalidad para presentar en la DNIT. Se realiza en: Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno 5556 - “Edificio de los Comuneros” - Bloque A Días de atención : Lunes a Sábado Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano – Unidad de Informaciones (PB) - Tel (021) 627.3203 y 3547 Dpto. de Patentes y Actividades (SS) – Unidad de Patentes - Tel (021) 627.3010 y 3244 Página Web www.asuncion.gov.py Inicio del Trámite: 1) Unidad de Patentes - SS (Bloque A) REQUISITOS GENERALES Documentación requerida: Formularios: (Disponibles en el Dpto. de Atención al Ciudadano – Unidad de Informaciones o en Página Web) 1. Declaración Jurada “Comercio” 2. Declaración Jurada “Presentación de Balance” (donde conste el capital integrado) Otros Requisitos: 1) Inherentes al Propietario del comercio 1.1 Declaración Jurada “Comercio”, debidamente completada y firmada por el Solicitante. 1.2 <u>Personas Físicas</u> - Doc/Cédula de Identidad Civil vigente, del Titular firmante de la Declaración Jurada “Comercio” (copia simple) 1.3 <u>Personas Jurídicas</u> - Doc/Cédula de Identidad Civil vigente, del Representante Legal firmante de la Declaración Jurada “Comercio” (copia simple) - Acta de Asamblea vigente, donde se designe al Representante Legal (*) 2) Inherentes al Activo del Comercio - Declaración Jurada del Activo (visado por el Municipio en el cual tributa Impuesto de Patente de Comercio/Industria) (*) 3) Inherentes al Contador - Estar al día en la Patente Profesional (será verificado en el Sistema SATI por personal de la Unidad de Patentes) 4) Inherentes a la DNIT_ Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (originales) (Los formularios de la DNIT deben ser a partir de la fecha de inscripción) - Constancia de Persona física o jurídica - Cédula Tributaria (RUC) - Certificado de Cumplimiento Tributario - Formulario Nº 501 o 502 (Impuesto a la Renta Empresarial – IRE SIMPLE e Impuesto a la Renta Empresarial – Régimen simplificado para pequeñas empresas, según el caso) - Formulario Nº 500 (Impuesto a la Renta Empresarial – Régimen General – IRE GENERAL) - Formulario Nº 158-2 (Estados Financieros V2) adjuntar al formulario Nº 500 - Estado de Cuenta de la DNIT, si el caso lo requiere. 5) Inherentes al Gestor o Tercero autorizado a tramitar - Doc./Cédula de Identidad Civil vigente, de la persona autorizada para tramitar (copia simple) - Carnet del Gestor, si tiene (copia simple) (*) Copia de documento autenticada por Escribano. Costo del tramite: Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente. Papel Sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.	